



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, enero veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00682 00
Proceso	Verbal (Restitución Inmueble Arrendado)
Demandante	LUZ MARINA PALACIO VÉLEZ
Demandado	ZULLY BANETH MAHECHA ANDRADE
Asunto	Se incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la constancia de envío y recibido de la notificación enviada a la parte demandada.

Previo a tener legalmente notificada a la demandada ZULLY BANETH MAHECHA ANDRADE, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente, la copia de la notificación enviada, debidamente sellada y cotejada por la oficina de correo, lo anterior para efecto de establecer si la notificación se realizó conforme a lo ordenado por el Juzgado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO